

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Auto De Trámite

Santiago de Cali, 23 de octubre de 2021

Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: María del Rosario Mosquera Arroyo en nombre propio y representación de su hija menor Yalis María Gallego Mosquera, Martina Castro, Carmen Moreno Castro, Atala Castro y Calixa Castro.
Demandados: Heiber Abdenado Pinzón Rodríguez, Allianz Seguros S.A.
Radicado: 760013103007 2021 00124-00

Habiendo los demandados contestado la demanda, el apoderado de la parte demandante mediante memorial radicado el pasado 17 de noviembre de 2021, solicitó cordialmente a este Despacho *“un pequeño espacio dentro de la agenda”* para llevar a cabo *“AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN”* en el proceso de la referencia, informando el *“prescindir de contestar las excepciones propuestas por la parte demandada”* por cuanto llegaron a un acuerdo conciliatorio común *“con la compañía ALLIANZ SEGUROS, por la suma de \$120.000.000 (...)”*, pero que la compañía de seguros requiere la celebración de la audiencia de conciliación judicial para poder finiquitar el acuerdo conciliatorio y proceder al pago de la suma que se acuerde pagar.

Atendiendo la anterior solicitud de convocatoria de audiencia conciliación judicial, se accederá a convocar la misma el día 25 de noviembre de 2021, en el marco de lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 372 del C.G.P. a las 8:30 a.m., únicamente para surtir la audiencia de conciliación requerida.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE:

Primero. Programar para el día **25 de noviembre de 2021, hora 8:30 a.m.**, la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, con el único fin de abrir el espacio de la conciliación proclamada por la parte actora en memorial radicado el pasado 17 de noviembre de 2021 que busca poner fin anticipado a este litigio.

Segundo. CÍTESE a las partes y sus apoderados para que concurran a la descrita audiencia en la fecha y hora señalada que se entenderá surtida con la notificación por **ESTADO** del presente auto.

Se informa que la audiencia se adelantará por la plataforma LIFESIZE a través de un vínculo que se compartirá con una antelación no mayor a un día a los correos electrónicos suministrados por las partes para recibir notificaciones.

Igualmente se les solicita informar un número de teléfono celular que preferiblemente tenga acceso a la aplicación WhatsApp al correo: j07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil Circuito de Cali

[47]

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **658211dd8380e7fad27e595c3a002df42260e76b2b6a1e6704c9e145e9c9d7e5**

Documento generado en 23/11/2021 04:55:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>